



ACTA DE NOMBRAMIENTO COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

De acuerdo a lo que dispone La ley N° 20.536 sobre violencia escolar es la que se establece la obligación para conformar un Comité de Buena Convivencia Escolar, con un responsable para ello.

De acuerdo a esto la persona Encargada de Convivencia Escolar. Es la Psicóloga Sra Silvia Román G y en su ausencia por la Jefe de la UTP Srta María Pía Ramírez .

Comité de Convivencia

Dirige Psicóloga Sra Silvia Román G

Integrantes : Jefe de UTP Srta María Pía Ramírez

Inspectora General Srta Kedy Henríquez

Profesores Jefes de 1° y 2° Medio

Profesores Jefes de Especialidades

4.2. Funciones del(a) encargado(a) de convivencia escolar.

a.- Promover el trabajo colaborativo en torno al tema Convivencia Escolar.

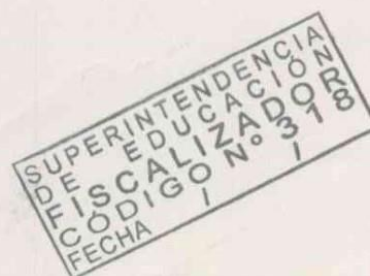
b.- Elaborar el Plan de Convivencia Escolar.

c.- Coordinar y promover iniciativas de capacitación en relación a la sana convivencia y el manejo de situaciones de conflicto entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.

d.- Promover el trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de las prácticas y políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la sana convivencia escolar.



JOSE OSVALDO RAMIREZ CANALES
DIRECTOR





PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

2023

INDICE

1.- Fundamentación.	3
2.- Principios.	3
2.1. Seguridad y Bienestar.	3
2.2. Disciplina y Pertinencia.	3
2.3. Tolerancia y Respeto.	4
3. Objetivos.	4
3.1. Objetivo General.	4
3.2. Objetivos Específicos.	4
4.- Encargado(a) de Convivencia Escolar.	5
4.1. Consideración previa.	5
4.2. Funciones del(a) encargado(a) de convivencia escolar.	5
5. Ejes de Apoyo del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.	6
5.1. Manual de Convivencia Escolar.	6
5.2. Protocolos de Actuación.	7
5.3. Otros documentos.	7
6. Acciones o Actividades.	7
6.1. Dirigidas a los(as) estudiantes. (formales – informales)	8
6.2. De las responsabilidades de quienes están a cargo de estas actividades.	9
6.3. Fuera de Aula.	10
6.4. Dirigidas a apoderados.	10

1.- Fundamentación.

Convivencia es la capacidad que tienen las personas de relacionarse con sus pares en un ambiente común, en que el respeto es mutuo y la solidaridad es recíproca. Esta relación permite además un desarrollo afectivo, ético, social e intelectual.

Por esta razón, la convivencia escolar, no puede entenderse sólo como la interacción de los integrantes de un colegio, muy por el contrario, debe considerarse en sí, un aprendizaje fundamental, para los estudiantes, profesores, asistentes de la educación y familias. Aprendizaje, que al mismo tiempo es responsabilidad de estos mismos actores quienes son los encargados de ejercerla, de enseñarla, de aprenderla y de practicarla en todos los espacios formales e informales del colegio, en las aulas y patios, en clases y recreos, en la calle y en el hogar.

Sin embargo, esta sana convivencia requiere un trabajo comprometido, organizado e intencionado, razón por la que el Instituto Latinoamericano

Europeo de Educación establece este “Plan de Gestión de Convivencia Escolar”, con el fin de fijar plazos, determinar acciones y responsables, evaluar necesidades y resultados. Todo esto, orientado a generar un ambiente de desarrollo social democrático, que permita asegurar los aprendizajes de nuestros estudiantes, como también mantener y mejorar nuestra cultura escolar basada en el afecto, el respeto mutuo, el diálogo y el rechazo a la violencia, a través de reglas y protocolos de actuación, claros y conocidos por los miembros de la comunidad escolar.

2.- Principios.

2.1. Seguridad y Bienestar.

Todos nuestros estudiantes, tienen el derecho a recibir un buen trato físico y psicológico, por parte de todos los miembros de la comunidad escolar, en un ambiente agradable que permita realizar sus actividades con seguridad. Al mismo tiempo, tienen el deber de cuidar este ambiente de seguridad promoviendo el buen trato mediante el ejemplo.

2.2. Disciplina y Pertinencia.

El ámbito disciplinario, debe entenderse desde dos enfoques, el primero consigna la necesidad de tener un marco regulatorio claro, que especifique los procedimientos que resguardan los derechos de nuestros estudiantes, pero, al mismo tiempo, enfatice sus responsabilidades y deberes para con el resto. El segundo enfoque, dice relación con la autodisciplina y el sentido de pertenencia, con el compromiso de cada integrante del el Instituto

Latinoamericano Europeo de Educación a promover el buen trato, de privilegiar el diálogo y dar aviso oportunamente de situaciones de riesgo, obligándose a respetar la normativa vigente, con la convicción de resolver los conflictos de manera pacífica.

2.3. Tolerancia y Respeto.

En una comunidad escolar confluyen diferentes personas y familias que, representan a su vez, diferentes historias de vida, intereses, etnias, religiones, visiones políticas y otras. Aprender a respetar esas diferencias, aun cuando no se compartan, es fundamental, ya que no sólo evita conflictos, sino además favorece el desarrollo cívico y social de las personas.

3. Objetivos.

3.1. Objetivo General.

Desarrollar acciones coordinadas que permitan la consolidación de una sana convivencia en nuestro establecimiento educacional, basándose en el respeto, el diálogo y la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa, de

manera que las actividades de aprendizaje formal e informal se desarrollen en un ambiente adecuado y propicio para los aprendizajes de nuestros estudiantes.

3.2. Objetivos Específicos.

- a.- Generar en los estudiantes habilidades y competencias con su desarrollo personal y social.
- b.- Desarrollar habilidades en todos los actores educativos basada en el buen trato, que permitan una interacción positiva entre ellos mismos.
- c.- Generar práctica de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, para generar un sano ambiente social en aulas, patios, oficinas y en todos los espacios al interior del establecimiento educacional.
- d.- Promover la participación de todos los actores de la comunidad educativa para lograr una buena y sana convivencia escolar.
- f.- Generar instancias de mediación y resolución de conflictos, según cada nivel.

4. Encargado(a) de Convivencia Escolar.

4.1. Consideración previa.

La ley N° 20.536 sobre violencia escolar, establece que todos los establecimientos educacionales que legalmente no están obligados a constituir un Consejo Escolar, vale decir los colegios particulares pagados, están obligados a conformar un Comité de Buena Convivencia Escolar. el Instituto Latinoamericano Europeo de Educación , por ser un establecimiento particular subvencionado por el Estado de Chile, no está obligada a conformar dicho comité, sin embargo, en esta misma ley, en su artículo N° 15, señala que es obligatorio contar con un(a) “Encargado(a) de Convivencia Escolar”. Este cargo en nuestro establecimiento educacional recae en el presente año en la persona de la Psicóloga Sra Silvia Román G y en su ausencia por la Jefe de la UTP Srta María Pía Ramírez .

Comité de Convivencia

Dirige Psicóloga Sra Silvia Román G

Integrantes : Jefe de UTP Srta María Pía Ramírez

Inspectora General Srta Kedy Henriquez

Profesoras Jefes de 1° a 4° Medio

Profesor(a) de Desarrollo Personal

4.2. Funciones del(a) encargado(a) de convivencia escolar.

- a.- Promover el trabajo colaborativo en torno al tema Convivencia Escolar.
- b.- Elaborar el Plan de Convivencia Escolar.
- c.- Coordinar y promover iniciativas de capacitación en relación a la sana convivencia y el manejo de situaciones de conflicto entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- d.- Promover el trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de las prácticas y políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la sana convivencia escolar.

5. Ejes de Apoyo del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

El logro de los objetivos planteados en el presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar, “responde a la ejecución de las acciones o intervenciones”, sin embargo, en la elaboración de estas mismas, se deben considerar algunos aspectos fundamentales que sirven de ejes y, que es necesario precisar:

5.1. Manual de Convivencia Escolar.

Es fundamental en toda Comunidad Escolar exista un reglamento que defina los derechos y deberes de todos los que forman parte de ella, que defina responsables y sanciones, que sea consensuado y además dinámico, toda vez que está sujeto a revisión y aprobación anualmente.

El Manual de Convivencia es un eje articulador de todas las acciones que se realizan en el colegio y que es analizado por el Consejo Escolar. Junto con ello, frente a situaciones extraordinarias y/o requerimientos emergentes, es el equipo directivo-técnico quien revisa el Manual de Convivencia para adoptar sus decisiones.

Este documento, debe ser conocido y aprobado anualmente por nuestros apoderados representados en el Consejo Escolar, entregándoles una copia de él. Esta instancia se realiza durante el período de matrícula de los estudiantes para el siguiente año escolar. Con el propósito de formalizar el acto e involucrarlos en el proceso educativo de sus hijos(as) cada apoderado firma un documento de compromiso por el respeto a las disposiciones referidas a convivencia escolar.

5.2. Protocolos de Actuación.

a.- Frente a situaciones de Bullying .

b.- Frente a Maltrato y Abuso Sexual.

Ambos documentos son complementarios del Manual de Convivencia. Protocolos que responden a la necesidad de prevenir e intervenir eficazmente en casos de Bullying o maltrato – abuso sexual que, por su gravedad e impacto en las personas y ser constitutivos de delito, deben abordarse de manera correcta, fijándose procedimientos que no sólo respondan al manual de Convivencia, sino que deban ajustarse a la ley vigente y a las disposiciones entregadas por las autoridades pertinentes.

Estos protocolos, al igual que el Manual de Convivencia, deben ser conocidos, aceptados y revisados por toda nuestra comunidad escolar, para lo cual se ocuparán las mismas instancias que para el manual de convivencia señalada anteriormente.

5.3. Otros documentos.

Existen otros documentos como el Contrato de Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad de todos los funcionarios del establecimiento educacional, que es importante considerar, toda vez que, también en estos documentos se explicitan derechos, deberes y obligaciones que se deben cumplir por parte del personal, que forma parte de la comunidad educativa.

6. Actividades para las prevención

La prevención se considera un eje clave para lograr una buena convivencia

En este sentido se dispone de cuatro acciones determinantes

6.1 Conocimiento y difusión del Reglamento de Convivencia

Al iniciar el año lectivo, se dedicará una parte de los Consejos de Cursos y Orientación, para repasar los principales elementos del Reglamento de Convivencia y a lo largo del año, cuando ocurriera una situación que vulnera el reglamento se conversará con los estudiantes a fin de aclarar constantemente la importancia de la buena convivencia y su regulación.

6.2 Celulares apagados

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Orden y Convivencia en el punto 4.2.9 de "Las obligaciones del alumno" los estudiantes deberán apagar sus aparatos celulares al inicio de la jornada del día (8:30) y depositarlos en una caja dispuesta para ello los que serán retirados al terminar la jornada diaria.

Ello permite evitar ser un distractor de clases y la toma de fotografías indebidas entre los estudiantes, que puedan ser usadas para denostar y reírse de cualquiera de los miembros de la comunidad. Por otra parte ello facilita la socialización entre ellos y el conocimiento del otro lo que posibilita mejores relaciones interpersonales, elementos claves después del alejamiento por pandemia.

6.3 Respuesta rápida a señales débiles

Cualquier síntoma de posible conflicto entre estudiantes por muy menor que sea, es conversado a través de una entrevista breve para limar posibles roces que después derivar en conflictos mayores.

6.4 Actividades de participación y competencia

Todas las actividades especiales a desarrollar durante el año serán lícitas a los diferentes cursos, con calidad del proyecto organizativo. El establecimiento apoyará en toda la infraestructura y requerimientos en tanto la organización y gestión es llevada a cabo por los estudiantes, quienes contarán con la guía de los diferentes profesores.

De estas formas se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma

Actividad	Objetivo	Descripción	Fecha	Responsable
Campeonato Deletreo	Desarrollar las iniciativas de los estudiantes por mostrar sus habilidades y competencias para deletrear	Consiste en el campeonato de deletreo organizados por estudiantes y que inaugurar el canal de YouTube del Instituto.	20 de Abril	Profesoras de Lenguaje y Matemática y los estudiantes Giorgio Giovannetti y Maximiliano Iturra 4° Medio Inglaterra.
Día del alumno	Desarrollar las iniciativas de los estudiantes por mostrar sus habilidades y competencias para gestionar	Actividades de entretenimiento sana y lúdica, organizada por los estudiantes, con la asesoría de los profesores de Lenguaje Educación Física y Matemática	11 de Mayo	Estudiantes de Tercero Medio Irlanda con la cooperación de su Profesora Jefe

Campeonato Historia	Desarrollar las iniciativas de los estudiantes por mostrar sus habilidades y competencias para desarrollar los conocimientos	Corresponde a un concurso de preguntas de Historia de Chile y Universal , transmitida en vivo a las salas de clases y apoderados mediante el canal de YouTube del Instituto	25 de Agosto	Profesoras de Historia y Matemática Estudiantes Giorgio Giovannetti y Max Rocha del 4° Medio Inglaterra.
Fiesta de la Chilenidad	Desarrollar las iniciativas de los estudiantes por mostrar sus habilidades y competencias para organizar	Consiste en la celebración de las fiestas patrias con bailes, campeonatos de cueca , stands de comida típica y con la organización y protagonismo de los estudiantes.	14 de Septiembre	Profesores de Arte , Educación Física y Profesoras Jefes Organizadores estudiantes 4° Medio Inglaterra.
Campeonato Tenis de Mesa	Desarrollar las iniciativas de los estudiantes por mostrar sus habilidades y competencias para organizar	Corresponde a la culminación del Taller de Tenis de mesa realizado desde abril a septiembre.	23 de septiembre	Profesor Luis San Cristóbal Estudiantes Maximiliano Muñoz y Max Rocha del 4° Medio Inglaterra.
Campeonato de Basquetbol	Desarrollar las iniciativas de los estudiantes por mostrar sus habilidades y competencias para organizar	Campeonato realizado en el tiempo entre los diferentes cursos y que la final permite inaugurar el nuevo marcador electrónico	Octubre 2023	Profesor de Educación Física y los Estudiantes Benjamín Muñoz y Juan Toledo del 3° Medio Irlanda.
Campeonato de Futbolito	Desarrollar las iniciativas de los estudiantes por mostrar sus habilidades y competencias para organizar	Campeonato realizado en el tiempo entre los diferentes cursos y que la final permite inaugurar el nuevo marcador electrónico	Octubre 2023	Profesor de Educación Física y los Estudiantes del 4° Medio Inglaterra.
Día del Libro	Desarrollar las iniciativas de los estudiantes por mostrar sus habilidades y competencias para organizar	Son presentaciones de los diferentes cursos respecto las representaciones de una obra literaria para todos los estudiantes.	Octubre 2023	Profesora de Lenguaje y estudiantes 3° Medio Irlanda.
Aniversario	Desarrollar las iniciativas de los estudiantes por mostrar sus habilidades y competencias para organizar	Actividades de entretención sana y lúdica , organizada por los estudiantes.	Noviembre 2023	Estudiantes del 2° Medio Francia , con el apoyo de su Profesora Jefe .

Todos estos son transmitidos en streaming a los padres y apoderados a través de un link y el canal de You Tube del establecimiento.

6.3. Otras actividades.

a.- Talleres y Selecciones.

Los talleres de libre elección, responden, en primer lugar al interés personal del estudiante del colegio por aprender o profundizar una disciplina más allá del espacio áulico, sin embargo, esta elección permite generar vínculos de socialización profunda con estudiantes de otros niveles cursos en torno a intereses comunes, permitiendo el desarrollo de otros objetivos que son base de la convivencia escolar. Estos talleres pretenden además despertar potencialidades e intereses sin desarrollar.

b.- Talleres JEC. -

Taller SIMCE.

- Taller PSU.
- Taller de orientación.
- Taller de Lecto-escritura.
- Taller de Tecnología.
- Taller de Consejo de Curso.
- Taller de Actividad Física y Salud.
- Taller de Inglés.
- Taller de Cálculo.

6.4. Dirigidas a apoderados.

Consideración previa.

En el establecimiento educacional, la participación de la familia representada por el apoderado es fundamental, no sólo por el mejor desempeño que el estudiante logra, sino también porque existe la convicción que los padres son modelos de conducta, por tanto, el trabajo y aporte de las familias hace una sinergia con el trabajo de la escuela. El apoderado que invierte tiempo en su pupilo, que asiste a reuniones y a las citas que le hace el establecimiento y que apoya el trabajo escolar, enriquece las habilidades y competencias en el proceso de enseñanza aprendizaje de su hijo(a). No obstante, cada familia representa un núcleo cerrado, con una cultura y estructura diferente, razón por la cual el Instituto Latinoamericano Europeo de Educación debe entregarles herramientas para utilizarlas en situaciones de interés o de desarrollo de los estudiantes que colaborarán en la trayectoria escolar y en la formación personal. Para desarrollar esta actividad se han programado, como mínimo 2 entrevistas, durante el año, entre el apoderado y el profesor jefe, de modo tal de que conozcamos la realidad de nuestros estudiantes y de sus familias.